



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 16 DE MAYO DE 2024, A LAS 09:40 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

VICEPRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. José Ángel Antelo Paredes, Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. José Manuel Pancorbo de la Torre, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.



En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE MAYO DE 2024.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2024.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL RÍO MULA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LOS MUNICIPIOS DE DICHA MANCOMUNIDAD.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula para la prestación del servicio de atención temprana en los municipios de dicha Mancomunidad, por importe de trescientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho euros con ochenta céntimos (378.268,80 €), con



cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 260.10 y código proyecto 51242, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024	59.102,40€
Anualidad 2025	130.032,00€
Anualidad 2026	130.032,00€
Anualidad 2027	59.102,40€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS 26 AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, DESTINADAS A COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE SUS APORTACIONES PARA GASTO CORRIENTE ORDINARIO AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ANUALIDAD 2024.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, en Consejo de Gobierno aprueba Decreto regulador de la concesión directa de subvenciones por un importe global de 1.231.073,11 €, a distribuir entre los 26 Ayuntamientos de la Región de Murcia con población inferior a 20.000 habitantes, destinadas a colaborar en la financiación de sus aportaciones para gasto corriente ordinario al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, anualidad 2024



(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía y Acción Exterior

INFORMES:

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción en Pleno número 11L/MOCP-0006**, sobre “Publicación mensual y reducción progresiva de las listas de espera del servicio murciano de salud”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 24 de abril de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a los efectos oportunos.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción en Pleno número 11L/MOCP-0184**, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de suspensión del alta en la Seguridad Social del alumnado de Formación Profesional en prácticas y Universitario”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 24 de abril de 2024, y encarga su remisión a las Consejerías de Educación, Formación Profesional y Empleo; Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y a la de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, a los efectos oportunos.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Iniciativa Parlamentaria número 11L/PCCE-0005** sobre “Propuesta de Creación de una Comisión Especial de Estudio de la Seguridad Ciudadana en la Región de Murcia”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 24 de abril de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, a los efectos oportunos.



4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Iniciativa Parlamentaria número 11L/DI1-0006** sobre “Declaración Institucional sobre el Lupus”, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 24 de abril de 2024, y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos oportunos.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Y LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA (GALPEMUR), PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DENTRO DEL MARCO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Administración General de la CARM a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Asociación “Grupo de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola de la Región de Murcia” (Galpemur), para el desarrollo de la estrategia del desarrollo local participativo dentro del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SOSTENIBLE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR I, DE LORQUÍ (MURCIA).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto y la celebración del contrato de obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación denominado "Ejecución del sistema de drenaje sostenible en el Polígono industrial El Saladar I de Lorquí (Murcia)" (expediente 17007/2024) con un presupuesto neto de 3.681.791,55 euros más IVA de 773.176,23 euros, presupuesto base de licitación de 4.454.967,78 euros, conforme a la siguiente distribución presupuestaria.

AÑO	IMPORTE
2024	1.426.239,84 €
2025	3.028.727,94 €

Este trabajo estará financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), a través de la Componente 5 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR). Concretamente mediante la Componente 5, Iniciativa 2, Proyecto 3 (C5.I2.P3). Los Fondos MMR solamente financian el importe neto: 3.681.791,55 euros. El IVA (773.176,23 euros), está financiado con Fondos Propios de la CARM.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 457 GRUPO HORTOFRUTÍCOLA PALOMA, S.A., PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL - ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 457, "GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.", con N.I.F. A30418255, NRUE 1724.2024.00457.2023.08.5N, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.733.217,64€).

DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE MECENAZGO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta Dictamen nº 341/2023, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno, oído el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, aprueba Decreto por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Mecenazgo.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE USO GRATUITA DEL INMUEBLE CÁMARA AGRARIA EL ALGAR-CARTAGENA, A FAVOR DE LA COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS-INICIATIVA RURAL DE MURCIA (COAG-IR MURCIA).

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Desafectar del servicio público agrario el Inmueble denominado “Cámara Agraria de El Algar- Cartagena”, sito en la Calle Siroco, nº 6, e inventariado con el nº C/1572, del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Ceder a Coordinadora de Organizaciones de Agricultores Ganaderos –Iniciativa Rural de Murcia- (COAG-IR) el uso gratuito del inmueble referido inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión Nº 2 como finca de Cartagena, Nº 32.154.



TERCERO.- Dicha cesión de uso tiene como finalidad destinar el inmueble para el desarrollo de las actividades estatutarias de la asociación interesada, en representación y defensa de los intereses del sector agrario murciano.

La cesión se realiza por un plazo de diez años, con posibilidad de prórroga a petición del cesionario, quedando excluida la prórroga tácita.

El valor de la cesión de uso asciende a 18.453,00 €.

CUARTO.- Serán de cargo del cesionario todos los gastos corrientes de cualquier tipo que se generen o recaigan sobre el inmueble o sus actividades durante el periodo de cesión, incluidos expresamente los relativos a personal, suministros, tributos, incluyendo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aseguramiento, mantenimiento y vigilancia, en proporción al porcentaje de uso cedido sobre elementos privativos y comunes. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no asumirá ni responderá, en ningún caso, de los contratos u obligaciones que pudiera haber contraído el cesionario con terceros, en desarrollo de sus actividades y para el cumplimiento de la finalidad de la cesión, ni responderá por los daños, robos o pérdidas que se pudieran producir en bienes o instalaciones del cesionario o de terceros durante el periodo de uso del inmueble.

QUINTO.- Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, salvo que fuera autorizado por el Consejo de Gobierno. No obstante, si para el ejercicio de las actividades a realizar en el inmueble se requiriese la colaboración permanente de otras entidades, deberá someterse a autorización previa de la Dirección General de Patrimonio las condiciones de la misma.

SEXTO.- Se autoriza al cesionario para llevar a cabo, a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad, las obras de reforma, reparación, restauración rehabilitación del inmueble cedido y adecuación del mismo a la finalidad de la cesión, debiendo someter el proyecto o proyectos que correspondan, a la previa autorización del Director General de Patrimonio. Las eventuales mejoras y accesiones que resulten en el inmueble como consecuencia de la obra, se incorporarán al inmueble y al patrimonio de la administración cedente, sin que quepa por ello petición de indemnización o contraprestación alguna



por parte del cesionario.

SÉPTIMO.- El incumplimiento de las condiciones impuestas o el transcurso del plazo establecido, incluidas las prórrogas, determinarán la extinción de la cesión, produciéndose automáticamente la reversión del bien cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo esta exigir del cesionario el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el bien o derecho cedido, quedando las mejoras habidas a beneficio de la Comunidad, sin derecho a indemnización alguna para el cesionario.

La Dirección General de Patrimonio podrá adoptar cuantas medidas sean pertinentes para vigilar la aplicación de los bienes cedidos a los fines expresados en el acuerdo de cesión y el cumplimiento de las condiciones fijadas.

OCTAVO.- Se tomará nota del contenido del Acuerdo de cesión de uso en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOVENO.- Facultar al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA ENTRADA DE INVERSORES PRIVADOS EN EMPRESAS INNOVADORAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la realización del gasto subvencional por importe máximo de 1.000.000,00 €, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de ayudas dirigidas a la entrada de inversores privados en empresas innovadoras con alto potencial de crecimiento, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Importe máximo del crédito previsto: un millón de euros (1.000.000,00 €).

Este crédito será financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta seiscientos mil euros (600.000,00 €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo al Programa de la Región de Murcia FEDER 2021-2027 dentro del Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva e inteligente”, Objetivo Específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, Actuación 13 “Promoción de espíritu empresarial”.

Partida presupuestaria: 1611.711E.75001.2024 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del año 2024.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2024.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la realización del gasto subvencional por importe máximo de 1.500.000,00 €, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de ayudas para fundaciones, asociaciones u organismos sin ánimo de lucro de naturaleza privada que cumplan la condición de PYME, y que tengan entre sus actividades la incubación o aceleración de pymes innovadoras, destinadas a la realización de actividades de innovación y emprendimiento, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Importe máximo del crédito previsto: un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €).

Este crédito será financiado hasta el 60% con recursos del FEDER, es decir, hasta NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000 €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo al Programa de la Región de Murcia FEDER 2021-2027, aprobado mediante Decisión C (2022) 9040 de la Comisión, en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición dentro de la Línea de Actuación 13. "Promoción del Espíritu Empresarial" del Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027 (Objetivo Específico 1.3. "El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas"). Partida presupuestaria: 1611.711E.75000 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del año 2024. Anualidad 2024: 1.500.000 €.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2024.

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A



LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DIRIGIDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la realización del gasto subvencional por importe máximo de 2.000.000,00 €, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de ayudas dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Importe máximo del crédito previsto: dos millones de euros (2.000.000,00 €).

Este crédito será financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo al Programa de la Región de Murcia FEDER 2021-2027 establecido mediante Decisión C (2022) 9040, de la Comisión, dentro del Objetivo Político 1 "Una Europa más competitiva e inteligente", Objetivo Específico 1.3 "El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas", Actuación 15 "El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados".

Partida presupuestaria: 2024.05.751E.75010 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del año 2024.



Periodo al que se extiende la convocatoria: 2024.

ACUERDO DE REMISIÓN A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE HACIENDA, DE LOS INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DERIVADO DE LA ADHESIÓN DE LA CARM AL MECANISMO PREVISTO POR EL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE ENERO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda que el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, remita a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, los informes sobre la ejecución del Plan de Ajuste derivado de la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al mecanismo previsto por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de enero, correspondientes al primer trimestre de 2024 que se anexan a esta Acta y que han sido remitidos por la Intervención General al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

(Se unen informes como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS AL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE ONCE CENTROS EDUCATIVOS, LA



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑANTE DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LAS DOS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR PRESTADOS POR EL PARQUE MÓVIL REGIONAL Y A LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIAR DE CONTROL DE ACCESOS EN LA SEDE DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025 y 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422J.227.09/01, que, respecto de la anualidad 2025, fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de junio de 2023, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.04.00.422J.227.09 15.04.00.422J.227.01	2025	1.905,37%	1.743.413,29
15.04.00.422J.227.09 15.04.00.422J.227.01	2026	1.268,05%	1.160.266,76

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para



instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A PRÓRROGAS DE CONTRATOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE LOS NIVELES NO UNIVERSITARIOS, ASÍ COMO LA DE SUS CERTIFICADOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422J.223.00/221.09, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.04.00.422J.223.00	2025	81,04%	17.127.958,84
15.04.00.422J.221.09			

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA; Y DE SALUD Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA APORTACIÓN CORRIENTE PARA DICHA FUNDACIÓN, DESTINADA A FINANCIAR LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO ADICIONAL EN LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.



En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
13.07.00.121B.141.00 Otro personal	
Proyecto 48908 "Fondo de Financiación de Gastos de Personal"	86.032,21

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.03.00.413H.431.05 A la Fundación para la Formación e Invest.Sanit.	
Proyecto 52038 "A FFIS. Crecimiento General Retributivo 0,5%"	86.032,21

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente Acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

TOMA DE RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA, DE LA SOLICITUD DE



**ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
A LA ASOCIACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA FORESTAL
(PEFC ESPAÑA).**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, de la solicitud de adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Asociación para la Certificación Española Forestal (PEFC España).

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN
AL CLUB MURCIANO ORGANIZADOR DE CARRERAS CICLISTAS, PARA
COLABORAR EN LOS GASTOS DERIVADOS DEL ALOJAMIENTO,
TRANSPORTE Y ORGANIZACIÓN DE LA 44ª EDICIÓN DE LA VUELTA
CICLISTA A LA REGIÓN DE MURCIA COSTA CÁLIDA, GRAN PREMIO
PRIMAFRÍO, INTERNACIONAL TROFEO ALFONSO GUZMÁN.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas, para colaborar en los gastos derivados del alojamiento, transporte y organización de la 44ª edición de la Vuelta Ciclista a la Región de Murcia Costa Cálida, Gran Premio Primafrío, Internacional Trofeo Alfonso Guzmán.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN DE GASTO A LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO Y TECNIFICACIÓN ESTATAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA INFANTA CRISTINA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar a la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes SAU la realización del gasto de 1.442.145,00€, con carácter previo correspondiente a la publicación de la convocatoria de programas deportivos de alto rendimiento y tecnificación estatal, en régimen de concurrencia competitiva, para el Centro de Tecnificación Deportiva Infanta



Cristina gestionado por la sociedad mercantil regional, Región de Murcia Deportes SAU.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE LORCA, DE UNA AYUDA AL AMPARO DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO (REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE), POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejo de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa al Ayuntamiento de Lorca, de una ayuda al amparo del Programa de ayudas a la rehabilitación a nivel de barrio (Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre), por el que se regulan los Programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)



CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar en su cargo de vocal del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación a D. Adrián Ariel Zitelli Ferrari, Director General de Unión Europea, propuesto en su momento por la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

SEGUNDO.- Nombrar vocal del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación a D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEVENGADO DURANTE EL PERIODO 1 DE MARZO A 30 DE ABRIL DE 2024 POR DIVERSO PERSONAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”, QUE HA REALIZADO TAREAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUERA DE SU JORNADA ORDINARIA (JORNADA COMPLEMENTARIA).

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno, acuerda, conforme a la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BORM núm. 299, de 29 de diciembre de 2023), que la Gerencia del Área de Salud I (Murcia/Oeste) podrá retribuir, mediante el complemento de atención continuada, la jornada complementaria realizada en el periodo 1 de marzo a 30 de abril de 2024 al personal que se relaciona a continuación:

PRIMERO.-Se autoriza el pago al personal de obras y mantenimiento (jefes de taller, electricistas, calefactores, mecánicos y fontaneros) para asegurar el funcionamiento de la maquinaria y las instalaciones del centro, la mayoría de ellas de gran complejidad, cuando por la existencia de averías especialmente graves o cuando se produzca la inasistencia de un trabajador a su puesto de trabajo sin que se hubiera avisado con la suficiente antelación, normalmente por fuerza mayor, haya sido necesario prolongar su jornada de trabajo, con superación en todo caso de la jornada ordinaria de su puesto ordinario, por un importe máximo de 5.341,32 euros más el correspondiente gasto de seguridad social, estimado en 1.740,20 euros.

SEGUNDO: .-Se autoriza el pago al personal de cocina que ha tenido que adelantar una hora su incorporación al trabajo, para garantizar el servicio a los pacientes, por un importe máximo de 395,70 euros más el correspondiente gasto de seguridad social, estimado en 113,09 euros.

TERCERO:-Se autoriza el pago al jefe de personal subalterno por un importe máximo de 634,95 euros más el correspondiente gasto de seguridad social, estimado en 166,86 euros, por las tareas realizadas fuera de su jornada



ordinaria para garantizar el buen funcionamiento de diversas unidades del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

CUARTO:-Se autoriza el pago al personal de lavandería por un importe máximo de 23.100,21 euros más el correspondiente gasto de seguridad social, estimado en 8 6.803,01 euros, por la jornada complementaria desarrollada en el citado periodo, en sábados y en su caso festivos.

En caso de que se apruebe una subida general de retribuciones para el ejercicio 2024, se aplicará a las autorizadas, con la consiguiente repercusión en el gasto de seguridad social.

AUTORIZACIÓN DEL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA DEVENGADO DURANTE EL PERIODO 1 MARZO A 30 DE ABRIL DE 2024, POR LOS CONDUCTORES ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA, COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS AMBULANCIAS FUERA DE SU JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO (JORNADA COMPLEMENTARIA).

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno, acuerda, conforme a la disposición adicional decimocuarta, de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lo siguiente:



PRIMERO: Se autoriza a la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitara 061 a retribuir mediante el complemento de atención continuada la jornada complementaria (exceso de jornada sobre la ordinaria) realizada por LOS CONDUCTORES RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE MOVIL de dicha gerencia para reparar las averías que han sufrido las ambulancias de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), Unidades Medicalizadas de Emergencias Sanitarias (UME) y Soporte Vital Avanzado Enfermería (SVAE) o sustituirlas en su caso por las de reserva, durante el periodo 1 marzo a 30 de abril de 2024.

SEGUNDO: Se autoriza el pago por un importe máximo de 878,18 euros más el correspondiente gasto de seguridad social, estimado en 246,59 euros.

En caso de que se apruebe una subida general de retribuciones para el ejercicio 2024, se aplicará a las autorizadas, con la consiguiente repercusión en el gasto de seguridad social.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE DOSIS EN EL DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 14 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



Objeto: Servicios de mantenimiento, soporte y evolución del sistema corporativo de gestión de dosis en el diagnóstico por imagen del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 847.000,00€ (21% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 15 de mayo de 2024.

(Se une texto del informe como documento nº 8)

INFORMES VARIOS

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Interviene la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para dar cuenta al Consejo de Gobierno del Informe de la Dirección General de Política Agraria Común relativo al Plan de Relevo Generacional del Sector Agrario.

(Se une texto del informe como documento nº 9)



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES TITULARES DE RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES CONCERTADAS O CONVENIDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CON EL IMAS, DESTINADAS A LA REMODELACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO PARA LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

A. INCORPORACIÓN DE CRÉDITO CONSEJERÍA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
13.03.01.870.00	Remanente de Tesorería Afectado	4.729.000,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
-----------------------------	--------------	-------



18.01.00.311A.710.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	4.729.000,00
<i>Proyecto 49315 "Al IMAS. Construcción y remodelación edificios cuidados larga duración personas mayores"</i>		

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.720.18	MRR Servicios Sociales y Dependencia	4.729.000,00

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.03.00.313G.761.00	Inversiones Centros y Residencias personas mayores	
<i>Proyecto 51447 "Al Ayto.Alcantarilla Remod.y equip.Residencia pers.mayores Ntra.Sra.de la Salud"</i>		67.510,10
<i>Proyecto 51448 "Al Ayto.Calasparra Remod.y equip.Residencia pers.mayores Virgen de la Esperanza"</i>		102.088,44
<i>Proyecto 51449 "Al Ayto.Ceutí Remodelación y equipamiento Residencia pers.mayores Ayto.Ceutí"</i>		41.164,69
<i>Proyecto 51450 "Al Ayto.Blanca Remod.y equip.Residencia pers.mayores Virgen de los Dolores"</i>		70.803,27
<i>Proyecto 51451 "Al Ayto.Fuente Alamo Remod.y equip.Residencia pers.mayores San Agustín"</i>		26.345,40
<i>Proyecto 51452 "Al Ayto.Totana Remod.y equip.Residencia pers.mayores La Purísima"</i>		113.614,55
51.03.00.313G.771.99	Otras invers.mat.protección y promoción social	
<i>Proyecto 51456 "A Conj.Resid.Club de Campos SL.Remod.y equip.Resid.Club Campos"</i>		82.329,39
<i>Proyecto 51457 "A Resid.Los Almendros SL. Remod.y equip.Resid. Los Almendros"</i>		154.779,25
<i>Proyecto 51458 "A Resid.Los Marines SCL.Remod.y equip.Resid.Los Marines"</i>		46.104,46
<i>Proyecto 51459 "A Residencia Senori 2.000 SL.Remod.y equip.Resid.Orpea"</i>		125.140,67
<i>Proyecto 51460 "a Planiger SA.Remod.y equip.Resid.Amavir"</i>		70.803,27
<i>Proyecto 51461 "A Residencial Casa Campo de Perín SL.Remod.y equip. Resid.Casa Campo"</i>		95.502,09
<i>Proyecto 51462 "A los Jazmines Resid.Tercera Edad SL.Remod.y equip.Resid. Los Jazmines"</i>		9.879,53
<i>Proyecto 51463 "A Resid.Nova Santa Ana SL.Remod.y equip.Resid.Nova Santa Ana"</i>		102.088,44
<i>Proyecto 51464 "A Clece Vitam SA. R.S.Luis Puebla SL.Remod.y equip.Resid. Carmen Conde"</i>		8.232,94
<i>Proyecto 51465 "a Resid.S.Luis Puebla SL.Remod.y equip. Resid.S.Luis"</i>		13.172,70

**Región de Murcia**Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior.

Proyecto 51466 "A Hospital Ntra. Sra. Perpetuo Socorro SA. Remod.y equip. Resid.P. Socorro"	1.646,59
Proyecto 51602 "A Saleta Care SLU. Remod.y equip. Resid. S. Pablo"	159.719,01
Proyecto 51603 "A Residencial El Valle Palas SL.Remod. y equip. Resid. Las Palas"	67.510,10
Proyecto 51604 "A Caser Residencial SAU. Remod.y equip. Resid. Caser Lorca"	212.409,82
Proyecto 51605 "A El Palmeral M.Menor SL. Remod.y equip. Resid.El Palmeral Alcazares"	98.795,26
Proyecto 51606 "A Olmos y Asociados Residencias SL. Remod.y equip. Res. Ntra. Sra. Angeles. Los Alcazares"	36.224,93
Proyecto 51607 "A Intercentros Ballesol SA. Remod.y equip.Resid. Ballesol Altoreal"	65.863,51
Proyecto 51608 "A Resid.Virgen Fuensanta SAU. Remod.y equip.Resid. La Fuensanta Murcia"	97.148,68
Proyecto 51609 "A Caser Residencia SAU. Remod.y equip. Resid. Caser Santo Angel Murcia"	286.506,27
Proyecto 51610 "A WSENIOR Asistencia Integral 4 SL. Remod.y equip. Resid. Espera de Murcia"	16.465,88
Proyecto 51611 "A clínica Belén Grupo HLA SL. Remod.y equip. Resid. Clínica Belén"	105.381,62
Proyecto 51612 "A SUMAVIDA SA. Remod.y equip. Resid. Montepinar Murcia"	149.839,48
Proyecto 51613 "A Servicios Asistenciales de Murcia SL. Remod.y equip. R.Vip Suties Mur."	23.052,23
Proyecto 51614 "A Serv.Desarrollados Geriatricos del Sur SL. Remod.y equip. R.V. Carmen"	13.172,70
Proyecto 51615 "A Serv. Vitalia Home SL. Remod.y equip. Resid. Vitalia Murcia"	6.586,35
Proyecto 51616 "A Sumavida Sociosanitaria SL. Remod.y equip. Resid. Montecantalar Murcia"	44.457,87
Proyecto 51617 "A C. Asistencial Puerto Sol SL. Remod.y equip. Resid. Puerto Sol P. Lumbreras"	11.526,11
Proyecto 51618 "A Residencial Lozar 3ª Edad SLU. Remod.y equip. Resid. Lozar de Pozo Aledo"	49.397,63
Proyecto 51619 "A Resid.San Javier SLU. Remod.y equip. Lozar Lal Ribera San Javier"	31.285,17
Proyecto 51620 "A N. Familia Residencial Encarnac. Segura T. SL. Remod.y equip. R. Villademar"	195.943,94
Proyecto 51621 "A Grupo Sergesa SA. Remod.y equip. Resid. Sergesa Santomera"	88.915,74
Proyecto 51622 "A Gestión Geriatrica 2010 SL. Remod.y equip. Resid. S. Isidro Yecla"	65.863,51
51.03.00.313G.781.00	Inversiones Centros y Residencias Personas Mayores
Proyecto 51623 "A Fund. Diagrama Interv.Psicos.Remod.y equip. Resid. Altavida de Abanilla"	121.847,49
Proyecto 51624 "A Fund. Ancianos Sta. Teresa Rem.y equip.Resid.Nicólas Gómez Tornero Abarán"	70.803,27

31/05/2024 14:42:18

23/05/2024 13:20:27 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Proyecto 51625 "A Asociac.Residenc. Geriátrica S. Fco.de Aguilas para remod.y equip. Residencia"	174.538,30
Proyecto 51626 "A Asoc.Resid.Pens.Ferrovianos remod.y equip. Residencia Aguilas"	49.397,63
Proyecto 51627 "A Fund. Diagrama Interv.Psicos.Remod.y equip. Resid. Nuevo Azahar Archena"	108.674,79
Proyecto 51628 "A Asoc. Edad Dorada Mensaj.de la Paz remod.y equip. Resid. V.del Mar Cartagena"	197.590,53
Proyecto 51629 "A Fund. Hosp.R. Piedad remod.y equip. de la resid.La Real Piedad Cehegin"	65.863,51
Proyecto 51630 "A Fund. Refug.S. José y S.Enrique remod.y equip. resid.M. Marín-Blázquez Cieza"	228.875,70
Proyecto 51631 "A Asoc. Edad Dorada Mens.Paz remod.y equip. resid. Ntra. Sra. Asunc. Jumilla"	19.759,05
Proyecto 51632 "A Fundación S. Diego remod.y equip. Residencia de Lorca"	118.554,32
Proyecto 51633 "A Fund. Pia Autonoma Carlos Soriano remod.y equip. Resid. Ntra. Sra. Fatima Molina"	139.959,96
Proyecto 51634 "A Asoc. Hogar Compart. Remod.y equip. Resid. Escuelas Blancas Molina Seg."	21.405,64
Proyecto 51635 "A Ctro. Resid. Hogar de Betania remod.y equip. Residencia Murcia"	108.674,79
Proyecto 51636 "a Caritas Parroq.S. Fco. Javier remod.y equip. Resid. El Amparo Murcia"	65.863,51
Proyecto 51637 "A Hermanas Misioneras Sagr.Familia remod.y equip. Res. Hogar de Nazaret Murcia"	103.735,03
Proyecto 51638 "A Asoc. Edad Dorada Mens. Paz remod.y equip. Resid. Sta. Isabel Villanueva R. Seg."	176.184,89
TOTAL	4.729.000,00

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la incorporación de crédito de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PEPAC.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025, 2026 y 2027, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.05.00.712F.470.29, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.05.00.712F.470.29	2025	----	1.404.000,00
17.05.00.712F.470.29	2026	----	1.531.000,00
17.05.00.712F.470.29	2027	----	255.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de



carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CADENA INTEGRAL DE SUMINISTROS DEL SMS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO EXTERNO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre la dotación inicial consignada en el capítulo II del presupuesto administrativo del Servicio Murciano de Salud, así como modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para las anualidades 2029 a 2033 en el capítulo II de dicho presupuesto administrativo, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la disposición adicional 35ª de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de



Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

CAPÍTULO	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
II	2025	79,23%	175.005.686,06
II	2029	2,68%	10.053.751,39
II	2030	2,35%	8.803.787,90
II	2031	2,38%	8.929.940,74
II	2032	2,41%	9.056.093,58
II	2033	2,45%	9.182.246,42

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio Murciano de Salud (SMS), a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE ALLANAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 821/2021, SEGUIDO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Empresa

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

ACUERDO

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento de la Administración Pública Regional en el Procedimiento Ordinario nº 821/2021 seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

31/05/2024 14:42:18

23/05/2024 13:20:22 LOPEZ, MIRAS, FERNANDO

ORTUNO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.